

Así se acuerda con arreglo a dichas proposiciones y que se comuniquen por oficio al Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, levantándose asimismo la presente acta, que firman los asistentes por hallarla redactada a satisfacción.

El Presidente

 Antonio [Signature]

El Secretario
 Pablo [Signature]
 Aureliana [Signature]

En Abarraza a catorce de mayo de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria y con asistencia de los vocales que la base forman celebró sesión el Consejo local de Primera enseñanza, desarrollándose de la siguiente manera.

El Sr. Secretario expuso que el Sr. Presidente se ha ido en Galicia en caso de licencia por enfermo y que según noticias particulares su enfermedad se va más bien agravando que mejorando, lo cual es muy sensible para el exponente y para el Consejo por las buenas condiciones del paciente y la amistad que une a este con todos los miembros del Consejo.

Seguio exponiendo que habiéndose prolongado demasiado la ausencia del Sr. Presidente y siendo necesario haya un Presidente efectivo que dirija la marcha de este organismo, procede ser substituido el Presidente Don José Dencasa por otro vocal, en vista de que Don José se ve imposibilitado de ejercer sus funciones presidenciales.

El Consejo se asoció a las manifestaciones de condolencia expresadas por el Secretario y previo cambio de impresiones denegó y votó por unanimidad para que

na su Presidente en sustitución de Don José Siscama
el que hasta ahora figuraba como vocal Don Antonio
Ochoa de Zabalegui y Lacalle

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la
sesión, levantándose asimismo la presente acta que fir-
man los asistentes por hallarla redactada a su satisfacción

El Presidente

El Secretario

Antonio Ochoa de Zabalegui y Lacalle Pablo Trujillo

Faustino Asanza Aureliano Acuña



De Navarra a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Soroteo Larumbe Gamirarol se reunió en el Salón de sesiones del Ayuntamiento previa citación en forma legal los Srs. Bruno Lesam Sans, Faustino Sausa Pérez, D. Bonifacio Lisarri Haragoiri, D. Aurea Lucin Lisarraga y D.ª Juana de Carbal Thurralde.

No habiendo asistido D. José Sias Lisarraga, Inspector Municipal ni Madre Paula Jimenez representante del Colegio privado, ambos por estar ausentes, asistió por el interino secretario del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordenando se diese lectura a la Circular de la Junta Superior de Educación de Navarra por la que crean las Juntas locales de Educación.

Seguidamente se dió lectura a las comunicaciones de las distintas autoridades afectadas por la dicha disposición por las que se consiguan los vocales que han de componer esta Junta local y cuyos señores son los relacionados.

Inmediatamente el Sr. Alcalde Presidente dió posesión de los cargos para que han sido designados a los Srs. mencionados, declarando constituida la Junta local de Educación en la forma siguiente.

- | | |
|---------------------------------------|---|
| D. Soroteo Larumbe Gamirarol | Alcalde Presidente |
| " Faustino Sausa Pérez | Concejal del Ayuntamiento |
| " Bruno Lesam Sans | Párroco |
| " Aurea Lucin Lisarraga | Maestra de Escuela Pública |
| " José Sias Lisarraga | Inspector Municipal de Sanidad |
| " Madre Paula Jimenez | Representante titular de Colegio privado si cursa |
| " Juana de Carbal Thurralde | Madre de Familia |
| " Bonifacio Lisarri Haragoiri | Padre de Familia |
| " José Ma Goicoechea Sr. ^a | Secretario del Ayuntamiento |

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente acta acordando

do remitir a la Junta Superior de Educacion, una relacion de la forma que queda constituida esta Junta local, firmando todos los sus asistentes de que cor-



Doroteo Larumbe

Muñoz Leram

Faustino Ocaña

Bonifacio Grisari

Juana de Carlos Murvalde

Alfonso Arce

Josefa Ponce

En el Salón Municipal de la Junta de educación de Abarzusa a las diez y ocho horas del día diez y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y siete por vía citación en forma legal, se constituyeron en pleno los señores vocales que al final firmarán bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Doroteo Larumbe Jauregui y asistentes del infrascripto.

Abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior resolviendo a continuación los asuntos objeto de la misma.

1.º Dada cuenta por el Sr. Presidente de los nombramientos que el Sr. Alcaide propone se lleven a efecto respecto de la asistencia de los niños a la escuela por varias razones como son exceso número de alumnos y personas, que se hace difícil la atención de los mismos en su debida forma.

Se acuerda por unanimidad hacer una división de los respectivos niños en la forma siguiente: Hasta la edad de ocho años que acudan a la clase de primeras y de estos años en adelante a la escuela del pueblo. Esto con carácter provisional.

2.º Para enterarles de este acuerdo, que se publique un bando lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos que resolver se dio por terminado el acto siendo las diez y ocho treinta y siete firmando todos los asistentes al acto de que certifico.

Doroteo Larumbe

Primo Larumbe

Antón Ozaña

Antón Ozaña

Juana de Carlos

Bonifacio Zizari

José de Guzmán



En el salón Municipal de la Junta de educación de Abasco a las diez y ocho horas del día tres de Mayo de mil novecientos treinta y siete: previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dorotheo Larumbe Gauruvaria y los Vocales que forman parte de la misma y al final firmaron asistiendo del infrascripto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se lee y aprueba el acta de la anterior, resolviendo a continuación los asuntos objeto de la misma.

1.ª Dada cuenta por el Sr. Presidente de la forma que se encuentran los chicos de la escuela, por encontrarse ausente el Sr. Maestro atendiendo las deficiencias de la herida sufrida en campaña en el Hospital Alfonso Carlos de Pamplona y con el fin de que quede este importante servicio atendido en lo posible; se acuerda por unanimidad nombrarlo provisionalmente a D. Gregorio Larumbe.

2.ª Asimismo que se le participe a D. Pablo Leizaola este nombramiento para que continúe atendiendo a su herida mientras lo crea conveniente.

Y no habiendo más asuntos que resolver se dió por terminado el acto siendo las diez y ocho horas firmando todos los asistentes al acto de que certifico.



Miguel Larumbe Dorotheo Larumbe

Laureano Arrese

Diego

Áurea Arrese

Juana de Carlos Bonifacio Izarri

Isidro Larumbe

En el Salón Comunal del P^{to} de
 Abadusa a las veinte horas del día veinticuatro
 de abril de mil novecientos treinta y siete,
 previa citación en forma legal se reunió la
 mayoría del Sr. Vocales de la Junta Local de
 Enseñanza bajo la presidencia del Sr. Presi-
 dente D. Doroteo Lumbhe Jansara y asistidos
 del infrascripto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se lee
 y aprueba el acta de la anterior resolviendo a
 continuación los asuntos objeto de la misma.

1.º Cada cuarenta por el Sr. Presidente de la fe-
 lta de educación observada en las alumnas que a-
 sisten al Colegio de Enseñanza de Mujeres, dándose
 el caso de en más de una ocasión contestar
 les de malas formas demostrando en forma pa-
 pable el poco respeto que como superiores se les
 debe, a las que las instruyen.

Para fin de cortar de raíz este proceder,
 se acuerda por unanimidad echar un ban-
 do para que no aleguen ignorancia las que
 a dicho Colegio acudan, en el que si las energe-
 das de la expresada enseñanza observan al-
 guna anomalía las expulsemos amonesta-
 do de la forma que crean conveniente y lleguen
 hasta la expulsión si continúan reincidiendo.
 do.

Y no habiendo más asuntos que resolver
 se dio por terminada el acta de la que se en-
 tiendo la presente que firman todos los asis-
 tentes al acta de todo lo cual certifico.

Mano Lectora Doroteo Lumbhe

Bonifacio Trisanti

Sundari

Fantini Arana

Aurea Arana

Dr. H. Concha

En el Salvo Comunitario, del Ayuntamiento de Abarsua
a los veinte horas del día veintidós de Junio de mil
novecientos treinta y siete: previa citación en forma
legal se reunió la mayoría de los Vocales para cele-
brar sesión extraordinaria de la Junta local de prime-
ra enseñanza, bajo la presidencia del Sr. Presidente
D. Doroteo Larumbe Gamarras y asistidos del en-
fermero.

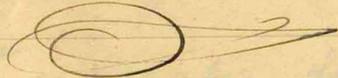
Abierta la sesión por el Sr. Presidente se lee
y aprueba el acta de la anterior, resolviendo a conti-
nuación los asuntos ordenados.

1.º Se dió cuenta por el Sr. Presidente de una circular
inserta en los periódicos locales de la provincia en la
que da cuenta la Junta Superior de educación de
Navarra, las normas que deben seguir los delegados
de los pueblos y al efecto, se acuerda por unanimi-
dad, celebrar la fiesta en esta localidad el día ven-
tinueve del actual de acuerdo con las normas
que en la mencionada circular se inserta-
ron.

Y no habiendo más asuntos que resolver se dió
por terminado el acto de la que se extiende la
presente que forman todos los asientos al
acto de todo lo cual certifico.

Bruno Beramun

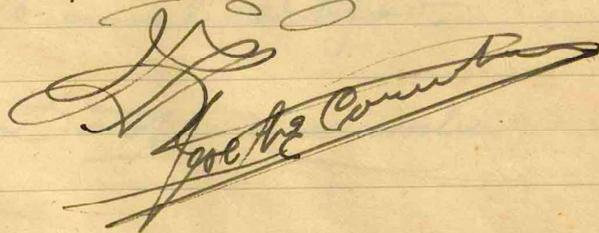
Faustino Aranz



Aurea Aranz

Doroteo Larumbe

Bonifacio Lizaso


Doroteo Larumbe

En el Salvo Municipal del Ayuntamiento de Barrera a las ~~veinte~~ horas del día veintinueve de Junio de mil novecientos trece y ocho: previa citación en forma legal se reunió la mayoría de los vocales para celebrar reunión extraordinaria de Junta local de primera instancia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Doroteo Larumbe Jaurerías antiguo del infrascripto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se lee y aprueba el acta de la anterior, resolviendo a continuación los asuntos de la misma.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de una circular respecto del cierre de las escuelas y de acuerdo con la misma se ~~decide~~ que en esta localidad tenga la fiesta del citado cierre el día veintinueve de los corrientes.

Y no habiendo más asuntos que resolver se dió por terminada el acto siendo las once treinta horas firmando todos los asistentes de todo lo cual certifico.

Doroteo Larumbe

Bruno Leraen

Faustino Oranese

Prudencio

Francisco (Hodón)

Bonifacio Izarri

Guana de Carlos

Josefa Larumbe

En el Salón Comunal del Ayuntamiento de
 Abarzuza a las diez y ocho horas del día, veinte
 de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Se
 cita en forma legal para celebrar sesión
 extraordinaria de Junta local de primera enseñanza
 se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santos
 Llanube Gamuza y la mayoría de los vocales D. Bru-
 no Lardun, D. Rompán Lizasoain, D. Juana de Carlos,
 que han por concejales D. Faustino Mausa, D. Gregorio
 y D. Julia Maizur autoridades del infrascripto secretario D.
 Sr. Lardun.

Leída la sesión, se lee y aprueba el acta de la
 anterior, resolviendo a continuación los asuntos objeto
 de la misma.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta de la peti-
 ción hecha por la Sr. Maestra del formio reclama-
 torio para contratar matriculación, y por unanimi-
 dad se accede a la petición.

Y no habiendo más asuntos que resolver se dio
 por terminado el acto, firmando los asistentes en
 de las diez y ocho treinta horas de todo lo cual certifi-
 ca.

co.

D. Santos Llanube

Bruno Lardun

Juana de Carlos

Rompán Lizasoain

Faustino Mausa



En el Salón Causatorio del Ayuntamiento de Navarra a las veintuna horas del día veintinueve de junio de mil novecientos treinta y nueve: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Doroteo Larumbe Jaurrieta se reunió la mayoría de los Vocales de la Junta Local de primera Enseñanza siendo D. Faustina Bausa, D. Bruno Leram, D. Bonifacio Guirao, D. Aurea Sáenz y Sr. Juana de Carlos sin que haya concurrido D. José de las por causas que se ignoran asistidos del infrascripto Secretario D. José Luis Poncebego.

Abiertas las sesiones, se leyó y aprobó el acta de la anterior, resolviéndose a continuación lo arduo de la misma.

De orden del Sr. Presidente, se dió cuenta de la circular recibida de la Junta Superior de Educaciones de Navarra la que se publicó en el B.O. de la provincia correspondiente al día 24 de mayo último causando muy buena impresión por los razonamientos tan acertadamente expuestos, haciéndose merecedor del aplauso unánime y en virtud de la misma, se acuerda por unanimidad:

Que se está de acuerdo con lo referente a los artículos 1.º, 3.º y 4.º referente a lo tratado de la edad escolar. También se está de acuerdo en todas sus partes, con respecto al articulado de la asistencia a clase, si bien dadas las necesidades de este pueblo en cuanto a la ayuda que puedan dar, respecto del artículo 10.º, si procede, la Junta Local aumentará el cuerpo de asistencia.

Primero, se está conforme en todas sus partes con el total del articulado.

Y habiendo más arduo que resolver se dió por terminada el acto siendo las veintidós horas firmando los asistentes de todo lo cual certifico,

Doroteo Larumbe

Bruno Leram

Faustino Aranza

Juana de Carlos

Bonifacio Triguero

Área Ancón

~~Alfredo Perceval~~

En el Salvo Conducto del Ayuntamiento de Valdeusa a las diez y nueve horas del día seis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve: bajo la presidencia del Sr. Inspector de esta zona D. Pablo Guiraud Muesca y previa citación convocada al efecto, se constituyó la totalidad de la Junta local de primera enseñanza, siendo los Srs. D. Faustino Maura, D. Remon Lesau, D. José de los S. Bonifacio Guiraud, D.ª Juana de Carlos y D.ª Micaela Amien e interino secretario D. José M.ª Guiraud.

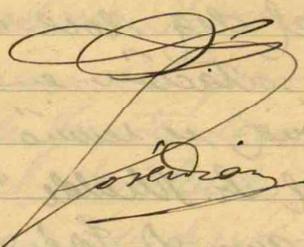
Abierta la sesión por el Sr. Inspector ~~dió~~ en ruego de deferencia a los ~~los~~ remidos y aprovechando la coyuntura de la expresada reunión, y de su orden, se dió lectura a las listas presentadas por los Srs. Maestros de los meses de octubre y noviembre de faltas de asistencia a las clases, que hacen un número bastante elevado y la Junta, aun cuando en tiempo debido, dió a conocer al vecindario por medio de bando, es indudable que no lo han tomado en consideración y a tal efecto, después de la correspondiente deliberación se acordó por unanimidad:

Publicar nuevo bando haciendo resaltar las disposiciones del reglamento o na: que para justificar las alegaciones de enfermedad, debe ir precedida de la visita del Sr. Médico; que las familiares necesitadas pueden solicitar la exención de acudir a ella en los casos previstos en el reglamento; mínimo y según el expresado reglamento se podrá imponer una sanción de cinco pes por cada cinco faltas y exentas ni no pasan de cuatro.

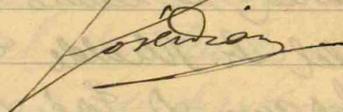
Y no teniendo más asuntos que resolver, la Junta, muy agradecida de la presidencia y deferencia ~~inter~~ interviniente la sesión, firmadas los minutos de todo lo cual, como Secretario certifico.

El Inspector
Pablo Invernizzi

Primo Lorenzon



Faustino Orsini



Juana de Carlos

Aurea Ancini

Bonifacio Guarri

